



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-002-2009-00691-03
Demandante : FERNANDO TOVAR MOSQUERA y OTROS
Demandado : GASEOSAS DEL HUILA, hoy GASEOSAS DE
CÓRDOBA
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Obedece lo resuelto por el Superior

Neiva, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en decisión del 25 de octubre de 2021, resolvió NO CASAR la sentencia emitida el 30 de octubre de 2013 por la Sala de Descongestión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, cuya lectura por este Tribunal Superior en audiencia celebrada el 03 de diciembre de 2013, se RESUELVE:

- 1.- OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.
- 2.- DEVUÉLVASE el expediente al Juzgado de origen, una vez en firme esta providencia.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enasheilla Polanía Gómez'.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora.

Firmado Por:

**Enasheilla Polanía Gómez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c17a4f6d1a7da50bb57f2c6f20a61dba76d533baed1e8cf6f387d4ac60f2ed**
Documento generado en 22/04/2022 11:32:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**